



República de Colombia

Nº. 001567



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(07 SEP 2026)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Área de Talento Humano de la Gobernación de Norte de Santander verificó que existe una vacante en forma definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, el cual fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil para ser convocado a concurso de mérito y que debe ser provisto transitoriamente para garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que examinada la planta de personal de la entidad territorial y de acuerdo a la normatividad vigente, se denota la procedencia en nombrar con carácter provisional a YAROKCY BERNARDO BAUTISTA URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.747.401 expedida en Los Patios, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en virtud de lo expuesto **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL, a YAROKCY BERNARDO BAUTISTA URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.747.401 expedida en Los Patios, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Planta Globalizada del Nivel Central de la Administración Departamental, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$6.411.773) MONEDA CORRIENTE, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

ARTICULO SEGUNDO: El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6, 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 ante la Secretaría General – Área de trabajo de Talento Humano de esta Gobernación.



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001567
Decreto No. _____ de 2026

(07 SEP 2026)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, generando efectos fiscales a partir de la posesión respectiva.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

07 SEP 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo
Revisó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco, Secretario General